



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/05/16 Hs. 11:44
Número:	919
Foljas:	2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	
Nancy Patricia PEREZ	
Responsable Coordinación	
y Despacho	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

NOTA N° 71 /16

Letra: B. MPF

Ushuaia, 27 de mayo de 2016.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

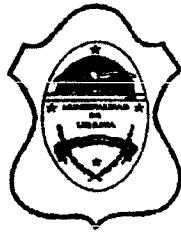
Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Es de público y notorio que la temporal invernal en nuestra ciudad, por sus características climáticas, impone una serie de actividades específicas en orden a la limpieza y mantenimiento de la calzada y espacios públicos destinados al uso del tránsito tanto vehicular como peatonal y a fin de garantizar la seguridad de los vecinos en su diario desplazamiento por los distintos sectores de nuestra urbe.

De allí que la planificación de las tareas relacionadas con dicho objeto, incluye el aprovisionamiento de distintos elementos y material destinados a efectivizar el servicio antes aludido, resultando primordial la compra y acopio de sal y/o elemento similar, resultando de interés de este Cuerpo Colegiado, y en lo específico de este Concejal recabar la información relacionada con las gestiones y tramitaciones que el Departamento Ejecutivo Municipal ha efectivizado en el curso del corriente año 2016, y a cuyo fin se propone efectuar la respectiva requisitoria.

Por lo expuestos, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



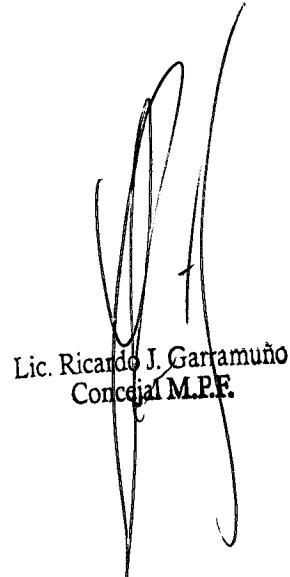
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien informar en los términos de la Ordenanza N° 2487, sobre la/las contratación/nes efectuada/das en el curso del corriente año, y cuyo objeto consista en la provisión a dicho Departamento de sal y o/ producto similar con destino a la limpieza y mantenimiento de la calzada y sectores públicos de tránsito vehicular y peatonal durante el período invernal; detallando fecha; objeto; sistema de contratación y modalidad de cada compra con remisión de copia certificada de las actuaciones administrativas (expedientes) respectivas.

ARTÍCULO 2º. - De forma.



Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.